

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i>	Proceso: GE - Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01
--	------------------------------------	-------------------	----------------

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
IDENTIFICACION PROCESO	CF-011-2021
PERSONAS A NOTIFICAR	HOSPITAL RAMON MARIA ARANA E.S.E. MURILLO. NIT. 809001159.
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
FECHA DEL AUTO	02 DE MAYO DEL 2022
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07: 00 a.m., del día 06 de mayo de 2022


ESPERANZA MONROY CARRILLO
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común - Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 6 de mayo del 2022 hasta las 6:00 pm.

ESPERANZA MONROY CARRILLO
Secretaria General

Elaboró: Juan M. Sánchez P.

Ibagué, 02 de Mayo de 2022.

“... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEUDOR :	HOSPITAL RAMON MARIA ARANA E.S.E MURILLO
C.C. o NIT. N°	809001159
ENTIDAD AFECTADA:	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
IDENTIFICACIÓN TÍTULO EJECUTIVO:	RESOLUCIÓN N° 305 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2018
NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN:	CUOTA DE FISCALIZACION
No PROCESO	CF-011-2021

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima en uso de sus facultades funcionales establecidas en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, las resoluciones 056 de 2020 y 091 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 305 del 25 de Junio de 2018, el Contralor Departamental del Tolima determino el valor de la cuota de vigilancia fiscal vigencia 2029 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$2.625.714.00) a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RAMON MARIA ARANA DE MURILLO, identificado con NIT N° 809001159.

Que la Contraloría Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima avoco conocimiento el 17 de Marzo de 2021 del proceso de cobro coactivo contra la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RAMON MARIA ARANA DE MURILLO derivado de la Cuota de Fiscalización vigencia 2019 mencionada anteriormente.

Consecutivamente, el 11 de Octubre de 2021 se libró mandamiento de pago, notificado por correo electrónico el día 04 de Noviembre de 2021, al cual no se presentan excepciones por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RAMON MARIA ARANA DE MURILLO, venciendo los términos el día 29 de Noviembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar –Jurisdicción Coactiva (E) de la Contraloría departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar seguir adelante la ejecución, dentro del proceso de coactivo N° CF-011-2021 en contra de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RAMON MARIA ARANA DE MURILLO identificada con NIT. N° 809001159., por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$2.625.714.00), por concepto de cuota de fiscalización vigencia 2019, de conformidad con el mandamiento de pago de fecha 11 de Octubre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- Practíquese la liquidación del crédito y las costas del proceso.

ARTICULO TERCERO: Ordénese decretar y practicar las medidas cautelares a que haya lugar y el remate de los bienes debidamente secuestrados, según sea el caso.

ARTICULO CUARTO: - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FRANCISCO JOSE ESPIN ACOSTA
Contralor Auxiliar (Ad Hoc)
Funcionario Ejecutor (Ad Hoc)